

CONSIDERANDO

*Que el señor M.s. **DANIEL CORREA ZAMORA**, por más de cuatro décadas se ha constituido en el puntal de la cimentación de espacios educativos en beneficio del desarrollo intelectual de la niñez y la juventud del cantón Cañar y de la provincia;*

Que por ser uno de los pioneros en la educación, se ha hecho acreedor al respeto, admiración de sus discípulos y conciudadanos, al reconocimiento institucional y gratitud de la sociedad cañari

Que su invalorable preparación en el campo pedagógico ha dado lugar a que sus documentos escritos se constituyan en aportes fundamentales para la capacitación docente del país;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y honrar los méritos éticos y profesionales de sus mejores ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARCHIVO

*Reconocer y felicitar la invalorable labor que desempeña el señor M.s. **DANIEL CORREA ZAMORA**, como educador y guía de los niños, jóvenes y docentes en los diferentes sectores de la patria.*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GARATE**, Legislador por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor **DANIEL CORREA ZAMORA**, la Condecoración al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL